

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DIALLO SIRADIO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Huelva a once de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

OTROS ANUNCIOS OFICIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BDNS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
ANUNCIO

Convocatoria del Programa "Conozca la Provincia de Huelva" 2020

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 02/03/2020 por el que se aprueba la Convocatoria del programa "Conozca la provincia de Huelva", 2020.

BDNS (Identif.): 498246

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/498246>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página: https://sede.diphuelva.es/somotrasmisibles2/contenidos/12361_convocatoria-del-programa-conozca-la-provincia-de-huelva-2020

Primero: Beneficiarios:

La presente convocatoria contemplan como beneficiarios a asociaciones y entidades locales de la provincia de Huelva

Segundo. Objeto.

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva y modalidad de "ayudas en especie", por parte del Área de Presidencia para la realización de visitas guiadas, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Los destinos turísticos que podrán visitarse conforme a este Programa serán:

Ruta Vino. Centro de interpretación del vino (Bollullos Par del Condado) y visita a bodega de la zona.

Ruta Aracena. Grutas de las Maravillas, Museo del Jamón y Castillo-Iglesia-Fortaleza.

Ruta Odiel. Muelle de las Carabelas y Parque Marismas del Odiel.

Ruta Doñana. Centro de visitantes El Acebuche, Centro de visitantes Palacio del Acebrón y Centro de visitantes La Rocina.

Ruta Jabugo. Centro de Innovación y Promoción del Ibérico y visita a bodega de la zona.

Ruta Mina. Parque minero de Riotinto y Centro de Arte moderno y contemporáneo "Daniel Vázquez Díaz" (Nerva).

Ruta Moguer de Platero y el Descubrimiento



Ruta Castillo de Niebla y Dolmen de Soto de Trigueros.

Ruta histórica del municipio de Villalba del Alcor y dolmen de Soto de Trigueros.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 00003.91200.22699 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el año 2020.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de su publicación, expirando 10 días hábiles después.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Diputación de Huelva, con toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página de registro electrónico de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>)

Se tendrá por no presentada la documentación que se haga por medios no electrónicos.

Huelva 2020-03-03. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

ANUNCIO

Convocatoria de Becas en el marco del Plan HEBE: Primera Oportunidad 2020

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 02/03/2020 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan HEBE: Primera Oportunidad 2020.

BDNS (Identif.): 498286

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/498286>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página: https://sede.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12362_convocatoria-en-el-marco-del-plan-hebe-primera-oportunidad--2020

Primero: Personas beneficiarias:

1. La presente convocatoria contempla las siguientes personas beneficiarias:
 - a) Persona joven (hasta 29 años inclusive).
 - b) Disponer o bien de una Titulación Universitaria de Grado o equivalente, o bien de un Ciclo Formativo Superior (Formación Profesional) obtenido con posterioridad a fecha 1 de enero de 2017.
 - c) Carecer de experiencia profesional relacionada con la Titulación superior a 4 meses.
 - d) Estar empadronada actualmente en un municipio de la provincia de Huelva, incluido dentro del ámbito de actuación de alguno de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia, con una antigüedad superior a tres meses. (Los municipios pertenecientes a los GDR de la provincia de Huelva vienen determinados en el Anexo VI de estas bases).

